

379-381, 1.ª planta, el día 11 de noviembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 12 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión del 7 de octubre de 2002.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acordar la ampliación del capital social de la compañía en 600.000,00 euros (seiscientos mil euros).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar, en el domicilio indicado para la presente convocatoria, el texto íntegro de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración o, en su caso, el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre la celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 12 de noviembre de 2002 en el lugar y hora señalado. De no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Barcelona, 7 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.612.

EDICIONES RIALP, S. A.

La Junta general celebrada el pasado 24 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la reducción del capital social en 501.835 euros, mediante la amortización de 35.000 acciones de la clase A, numeradas del 1 al 25.000 y 45.001 al 55.000, y 48.500 acciones de la clase B, numeradas del 213.001 al 214.500 y del 412.501 al 459.500, quedando incluidas las acciones identificadas con todos los número citados.

Madrid, 1 de septiembre de 2002.—El Administrador único, Miguel Arango Fernández.—46.604.

ELITEHOTELS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) VALLELASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Elitehotels, Sociedad Limitada», y «Vallelasco, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Elitehotels, Sociedad Limitada», de «Vallelasco, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de esta sociedad, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publi-

cación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alaior, 30 de junio de 2002.—El Administrador de «Elitehotels, Sociedad Limitada» y «Vallelasco, Sociedad Anónima».—45.829. 2.ª 25-10-2002

EMPRESA CUIÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) AUTOCARES TROITIÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada» y «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», celebradas el 16 de octubre de 2002, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada» y absorbida «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 16 de octubre de 2002.—Por «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada», Edelmiro Cuiña Vence (Administrador único y solidario).—Por «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», Aurelio Cuiña Vence (Administrador solidario).—45.831.
y 3.ª 25-10-2002

GALLOSTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social en setenta y seis mil ciento setenta y seis euros con setenta y cinco céntimos de euro (76.176,75 euros), quedando fijado en trescientos once mil cuatrocientos setenta y seis euros con seis céntimos de euro (311.476,06 euros), mediante la amortización de 507 acciones propias en autocartera, números 1.500 a 2.006, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2002.—El Administrador único.—46.516.

HERMADANN, S. A.,

(En liquidación)

Anuncio de disolución y aprobación del Balance final

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, con fecha 17 de octubre de 2002, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

La disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La simultánea liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	71.727
Total Activo	71.727
Pasivo:	
Capital social	60.120
Reserva legal	12.020
Pérdidas y ganancias	—413
Total Pasivo	71.727

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Liquidador único, Domingo Antonio Tristán Álvarez.—46.609.

HUELVA TELEVISIÓN INFORMACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Huelva Televisión Información, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Huelva, avenida Tráfico Pesado, sin número, polígono industrial «La Esperanza», nave 6, a las diecisiete horas, del próximo día 11 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general extraordinaria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de la sociedad cerrado a 31 de mayo de 2002, como base de la reducción de capital para compensar pérdidas, verificado por el Auditor de cuentas designado al efecto por el Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Aplicación del importe de la reserva legal y voluntaria a compensación de pérdidas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de reducción de capital en la cantidad de un millón novecientos un mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta céntimos (1.901.493,70) para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en el importe de veintiséis euros con cinco céntimos (26,05) cada una de ellas, quedando reducido a cuatro (4) euros por acción.

Quinto.—Aumento de capital, si procede, en la cantidad de doscientos noventa y un mil novecientos setenta y seis euros (291.976), mediante la emisión de setenta y dos mil novecientos noventa y cuatro (72.994) nuevas acciones, consistiendo el contravalor del aumento en aportaciones dinerarias.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito del Balance que será sometido a la aprobación de la Junta general, así como el informe del Auditor de cuentas relativo al mismo.

Así mismo, se informa a todos los accionistas del derecho que ostentan de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 21 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.611.

INBOCITA, S. A.

Anuncio de reducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 22 de octubre de 2002, en Zaragoza, en el inmueble sito en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 8 duplicado, adoptó, entre otros, por unanimidad y con el acuerdo unánime y expreso de los Accionistas no afectados por el acuerdo de reducción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducir el capital por restitución de aportaciones dinerarias, en el importe de ochenta y tres mil ochocientos noventa euros (83.890 euros), de valor nominal, correspondiente una prima de emisión por importe de trescientos ochenta y nueve mil ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos de euro (389.081,82 euros), mediante la amortización de 16.778 acciones nominativas, números 45.617 a 62.394, ambos inclusive. Como consecuencia de ello, el capital social quedó fijado en doscientos veintiocho mil ochenta euros (228.080 euros), representado y dividido en 45.616, ambas inclusive, integradas suscritas y desembolsadas. Se estableció el plazo de sesenta días desde la adopción del acuerdo para su ejecución.

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.—Rosa María Boya Balet.—46.655.

INMOBILIARIA LARRABIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reactivación

En Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social, con fecha de 20 de marzo de 2000, se adoptó, por unanimidad, entre otros y como punto tercero del orden del día para la que fue convocada, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Como quiera que la sociedad permanece inactiva en los últimos años, sin haber adaptado sus Estatutos al Real Decreto Legislativo 1564/89, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en este acto se aprueba, por unanimidad, la reactivación de la compañía, la cual mantendrá su personalidad jurídica y cuyos Estatutos quedan aprobados en esta Junta como a continuación se indicará, redactados conforme al Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como conforme a la legislación complementaria y supletoria que resulte de aplicación.

En atención a las obligaciones legales vigentes, se aprueban los Estatutos sociales que regirán, en adelante, el funcionamiento interno de la sociedad, en atención a la redacción propuesta por el nuevo órgano de administración y cuyo texto se adjunta como anexo al final del presente acta.

Se deja constancia de que en los nuevos Estatutos, en el apartado correspondiente al domicilio social, se ha procedido a consignar la nueva denominación de la calle en la que la sociedad conserva el domicilio fijado desde su constitución: Cambio de denominación que se acredita mediante el certificado expedido al efecto por el Ayuntamiento de Amorebieta y que se incorpora como anexo inseparable a la presente acta.

A su vez, en Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2002, como punto tercero del orden del día se adoptó el acuerdo de reiteración, ratificación y convalidación de acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la sociedad de fecha 20

de marzo de 2000, con el tenor literal que a continuación se transcribe:

Tercero: Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 20 de marzo de 2000.

Se procede a dar lectura íntegra al acta de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordándose, por unanimidad, reiterar, ratificar y convalidar todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la misma y que constan en el acta levantada al efecto, elevados a público en virtud de Escritura pública otorgada el día 14 de septiembre de 2001, ante el Notario de Bilbao, don Antonio José Martínez Lozano, bajo el número 4.026 de su protocolo.

Expresamente se reitera, ratifica y convalida que en la citada Junta general extraordinaria se aprobó, por unanimidad, la modificación del carácter de las acciones, pasando de ser de «al portador» a «nominativas». A su vez, se reitera, ratifica y convalida que la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de 20 de marzo de 2000, se adoptó con la posibilidad de suscripción incompleta.

En Amorebieta—Etxano a 7 de octubre de 2002.—José Alberto Gurtubay Arregui, Administrador general único.—45.471.

INVERSIONES JOSPA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES FINANCIERAS

OSPA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las entidades mercantiles «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Financieras Ospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, número 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barbería Leache.—45.620. 2.^a 25-10-2002

INVERSIONES MARÍTIMAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MARÍTIMA DE MARIOLA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», han aprobado el día 22 de octubre de 2002 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción

de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia y Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2002.—«Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Morán González; «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero.—46.134. y 3.^a 25-10-2002

INVERSORES Y GESTORES

ASOCIADOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD TOTALMENTE

DE GOLF, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionistas únicos de las sociedades «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada», han decidido en fecha 10 de septiembre de 2002 su fusión mediante la absorción de ésta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Administrador de «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y Presidente de la «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada».—46.061. y 3.^a 25-10-2002

LEVANTE, UNIÓN DEPORTIVA, S. A. D.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad, «Levante Unión Deportiva, Sociedad Anónima Deportiva», a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el Salón de Actos de RURAL-CAJA, sito en Valencia, paseo de la Alameda, núme-